Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A SANDOVAL GODOY MIRTA DEL CARM

DECRETO (E) Nº 161

CHILLAN VIEJO, 25.01.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 25.01.2011, por Sr(a). **SANDOVAL GODOY MIRTA DEL CARM**, Cédula de Identidad Nº 11.238.430-8, Técnico Atención de Párvulos del Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **SANDOVAL GODOY MIRTA DEL CARM**, Cédula de Identidad Nº 11.238.430-8, Técnico Atención de Párvulos del Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 27.01.2011 al 27.01.2011, quedando 05 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE UTP DAEM

MVY / FBCH / RMR / lcd
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Jardín Rucapequén, Carpeta Personal, DAEM.